

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

28 DE ENERO 2013

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con un minuto del día veintiocho de enero del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral General Electoral, las siguientes personas:-----

--

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIOFEDATARIO;
C. ERNESTO CORRADO CAMPOS	DIRECTOR EJECUTIVO DE PROCESOS ELECTORALES EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR MINISTERIO DE LEY;

C. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el Partido de la Revolución Democrática: Julio Octavio Rodríguez Villarreal y Oscar Samuel Casillas Bravo,, Representantes Propietario y Suplente, y por el Partido Nueva Alianza: Rogelio Robles Dumas y Dina Elizabeth Acosta Cota Representantes Propietario y Suplente respectivamente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ: Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales Numerarios y cinco Representantes de Partidos Políticos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de partidos políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

En ese momento el **SECRETARIO FEDATARIO** informó que se encontraba presente el Ciudadano Ildefonso Chomina Molina para la toma de protesta de ley. -----

-----A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le manifestó: Ciudadano Ildefonso Chomina Molina, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

El Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO**, da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----

3.- Actas de la Decimoquinta, Decimosexta, Decimoséptima, Decimoctava y Decimonovena Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral, de fechas 06, 11, 19 y 21 de diciembre de 2012, y 11 de enero de 2013, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

4.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. ---
--

5.- Designación del Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 5.1 Toma de protesta de ley en su caso.-----

6.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la “Determinación del monto total y distribución del Financiamiento Público Estatal Permanente a ministrarse a los Partidos Políticos durante el ejercicio 2013”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso.

7.- Punto de acuerdo que presenta la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la “Determinación del horario de labores para todo el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el Proceso Electoral Estatal del año 2013”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, la cual se somete a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por su aprobación; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Actas de la Decimoquinta, Decimosexta, Decimoséptima, Decimoctava y Decimonovena Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral, de fechas 06, 11, 19 y 21 de diciembre de 2012, y 11 de enero de 2013, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido es el momento. ---

A esta altura de la sesión, el Consejero Presidente le dio la bienvenida al Ciudadano **MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**. -----

-----**SECRETARIO FEDATARIO:** Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de las Actas Decimoquinta, Decimosexta, Decimoséptima, Decimoctava y Decimonovena Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral, de fechas 06, 11, 19 y 21 de diciembre de 2012, y 11 de enero de 2013, respectivamente, solicitando se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por su aprobación; e informó que

existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO

PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueban por unanimidad las actas comentadas en este momento, así como las fechas en que fueron celebradas. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS: Dictamen número uno. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos de este Honorable Consejo General Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 135, 144 fracción II, 145 fracción VI, y 154, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 65, 66, 67, 69, 70 fracción III, 71, 74, 82 fracción III, y 124, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos resolutivos. Primero.- El ciudadano Licenciado José Abel López Galindo, reúne los requisitos exigidos por los artículos 135 y 154, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para ser designado Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos del Considerando V del presente dictamen. Segundo.- Publíquese el presente dictamen, en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil trece. Atentamente Por la

Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, Licenciada Carola Andrade Ramos; Presidenta, Licenciada Beatriz Martha García Valdez; Vocal, Maestro Jaime Vargas Flores; Vocal, Licenciado Javier Castro Conklen; Secretario Técnico. –

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este dictamen para su discusión en primer término en lo general, para lo cual de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en esta discusión. ----

-----**SECRETARIO**

FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente se somete a la consideración en lo general, el dictamen número uno que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, solicitando a los Consejeros Electorales se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: a favor, Jaime Vargas Flores: a favor, Miguel Ángel Salas Marrón: a favor, Beatriz Martha García Valdez: a favor, Javier Garay Sánchez: a favor, Carola Andrade Ramos: a favor, y César Rubén Castro Bojórquez: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:**

Existiendo siete votos a favor, se aprueba en lo general por unanimidad el Dictamen número 1 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. En virtud de no existir reserva en lo particular, previo o durante la votación en lo general, se entiende por votado a su vez en lo particular de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral. ---

-----Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Designación del Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 5.1 Toma de protesta de ley en su caso.-----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Para el desahogo de este punto, procederemos en términos de los artículo 60 y 124 del Reglamento Interior, a la designación mediante votación secreta por medio de cédulas que en este momento el Secretario Fedatario va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

-----**Por lo que el SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a entregar a cada uno de los Consejeros las cédulas de votación, y después de unos minutos, a petición del Consejero Presidente procedió a recoger las mismas, dando a conocer el resultado siguiente: Un voto a favor de José Abel López Galindo, un voto a favor de José Abel López Galindo, un voto a favor de José Abel López Galindo, un voto a favor de José Abel López Galindo, un voto a favor de José Abel López Galindo, un voto a favor de José Abel López Galindo, un voto a favor de José Abel López Galindo, y un voto a favor de José Abel López Galindo. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** De acuerdo con el resultado que nos da a conocer el Secretario Fedatario, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento del Ciudadano José Abel López Galindo, como Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.-----

-----**El CONSEJERO PRESIDENTE** le solicito al Ciudadano José Abel López Galindo, pasar al frente para la toma de protesta, y esto le manifestó: Ciudadano José Abel López Galindo, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Director General del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

-----**El Ciudadano JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO** respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. ¡Felicidades!-----

----- En este momento el **DIRECTOR GENERAL, JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO** ocupó su lugar en el Pleno. -----

-----El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

6.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la “Determinación del monto total y distribución del Financiamiento Público Estatal Permanente a ministrarse a los Partidos Políticos durante el ejercicio 2013”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:
Dictamen número 1. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Honorable Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 5 Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California; 65 fracción III, 66 fracción II, 68 fracción I, inciso a), 69, 70 fracción I, 71, 84 fracción VII, 144 fracción V y 145 fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 11, 12, 15 y 16 del Reglamento que Establece los Lineamientos Aplicables a las Prerrogativas, Fiscalización de los Recursos y Liquidación de los Partidos Políticos en el Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la determinación del monto total y distribución del financiamiento público estatal permanente a ministrarse a los Partidos Políticos durante el ejercicio 2013, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Se aprueba el monto total del financiamiento público estatal permanente para el ejercicio dos mil trece, por la cantidad de quince millones noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos con setenta y nueve centavos, en los términos del considerando IV del presente dictamen. Segundo.- Se aprueban los montos a distribuir

entre los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, Estatal de Baja California y Encuentro Social, por concepto del financiamiento permanente para el ejercicio 2013, en los términos del considerando V del presente dictamen, y cuyas cantidades son las siguientes: Partido Acción Nacional: Dos millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y tres pesos con diecisiete centavos, Partido Revolucionario Institucional: Tres millones quinientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos con veinte centavos, Partido de la Revolución Democrática: Un millón doscientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos; Partido del Trabajo: Un millón doscientos veinticuatro mil setenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos; Partido Verde Ecologista de México: Un millón seiscientos setenta mil seiscientos pesos con tres centavos; Partido Nueva Alianza: Un millón seiscientos setenta mil seiscientos pesos con tres centavos; Partido Movimiento Ciudadano: Doscientos setenta y siete mil novecientos trece pesos con ochenta y uno centavos; Partido Estatal de Baja California: Un millón doscientos sesenta y cinco mil trescientos diez pesos con cincuenta y un centavos y Partido Encuentro Social: Un millón doscientos sesenta y un mil doscientos setenta y cinco pesos con setenta y tres centavos. Tercero.- Se aprueba el calendario de ministraciones mensuales del financiamiento permanente, en los términos del considerando VI del presente dictamen. Cuarto.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, continuar con las deducciones parciales del financiamiento permanente sobre los partidos políticos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, hasta cubrir el monto total de las multas impuestas y enterarlos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, de conformidad con el artículo 467 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Quinto.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y a la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, la coordinación de funciones administrativas en materia del financiamiento público, a efecto de garantizar la oportuna entrega de las ministraciones mensuales a los partidos políticos. Sexto.- Se autoriza a la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que ministre el financiamiento público estatal permanente a los partidos políticos, por conducto de los titulares del órgano interno acreditados ante el Consejo General Electoral, de conformidad con los artículos 75 y 84 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Séptimo.- Notifíquese a los partidos políticos por conducto de sus representantes legales y expídase copias certificadas a petición de parte.

Octavo.- Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. La Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los presentes para su discusión en primer término en lo general, para lo cual, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en su discusión. No habiendo comentario, solicito al Secretario Fedatario someta a votación el dictamen.-----

----- **SECRETARIO FEDATARIO:** Por instrucciones del Consejero Presidente se somete a la consideración en lo general, mediante votación nominal el dictamen número uno que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, solicitando a los Consejeros Electorales se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: a favor; Jaime Vargas Flores: a favor; Miguel Ángel Salas Marrón: a favor; Beatriz Martha García Valdez: a favor; Javier Garay Sánchez: a favor; Carola Andrade Ramos: a favor, y César Rubén Castro Bojórquez: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. ---

---**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba en lo general por unanimidad el Dictamen número 1 de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. En virtud de no existir reserva en lo particular, previo o durante la votación en lo general, se entiende por votado a su vez en lo particular de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral. -----

-----**El SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Punto de acuerdo que presenta la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo

a la “Determinación del horario de labores para todo el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el Proceso Electoral Estatal del año 2013”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO:

Quisiera agradecer a Usted y a cada uno de los Consejeros Electorales, la designación en mi persona. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. El suscrito Director General de Procesos Electorales en funciones de Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California por Ministerio de Ley, con fundamento en los artículos 155, fracción IV, 193, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y 118, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente someto a la consideración de este Consejo General Electoral, el siguiente Punto de Acuerdo relativo a la determinación del horario de labores para todo el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el proceso electoral estatal del año 2013, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.– Se aprueba el horario de labores que habrá de regir durante el proceso electoral de 2013, para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos propuestos por el Director Ejecutivo de Procesos Electorales en funciones de Director General del Instituto Electoral por Ministerio de Ley, en los siguientes términos: De lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Sábados: de 09:00 a 13:00 horas. Segundo.– Se autoriza a la Dirección General para que tome las medidas necesarias para dar a conocer al personal que presta sus servicios en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, sobre el cambio de horario de labores que regirá a partir del primero de febrero de 2013, y durante todo el proceso electoral. Tercero.– Publíquese el presente Punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Licenciado Ernesto Corrado Campos, Director Ejecutivo de Procesos Electorales en funciones de Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California por Ministerio de Ley. Es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes para su discusión en primer término en lo general, para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en su discusión. -----

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO: Me están informando que solicite la anuencia para la modificación en su caso de la redacción, por motivos de mi reciente designación y que obviamente no obra en cuanto al nombre de su servidor en este mismo documento, no sé si proceda o no. -----

----- **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Me permito secundar la anuencia que hace el Director General y, ciertamente, no se hicieron los ajustes porque cuando se presentó el escrito, todavía no se realizaba la designación correspondiente, sin embargo, se pueden hacer los ajustes o hacer suyo el documento y con eso queda salvado. -----

----- **SECRETARIO FEDATARIO:** Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra del punto de acuerdo presentado por la Presidencia del Consejo General Electoral, con las modificaciones propuestas, sometiendo a su consideración en votación económica y solicitando se sirvan levantar la mano quienes estén a favor; e informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad este punto de acuerdo, presentado la Presidencia del Consejo General Electoral. -----

----- **El SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día **veintiocho de enero del año dos mil trece**, se clausura esta Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **nueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO**